



# DIÁLOGO DE EXPERTOS SOBRE MODELOS DE REGULACIÓN DEL CANNABIS

Transnational Institute (TNI)  
Federación de Asociaciones de Personas Usuaras de Cannabis  
(FAC)  
Con el patrocinio del Ayuntamiento de San Sebastián

Donostia (San Sebastián), 24 y 25 de octubre de 2014

Palacio Miramar

# Contenido

Introducción

Palabras iniciales del alcalde de la ciudad

Sesión I La regulación en la práctica. Los casos del estado de Washington (EE.UU.), Uruguay y Países Bajos.

Debate

Sesión II Modelos de clubes sociales cannábicos en la práctica. España, Suiza, Bélgica, Uruguay

Debate

Sesión III Criterios de la regulación 1: Salud pública y derechos de los usuarios

Debate

Sesión IV Criterios de la regulación 2: turismo y economía

Debate

Sesión V Cómo avanzar en la regulación en España: la situación actual

Debate

Sesión VI España regula: propuestas concretas y ámbito internacional

Debate

## Introducción

El Diálogo de expertos sobre el cannabis en San Sebastián (España) es una iniciativa del Transnational Institute (TNI) y de la Federación de Asociaciones de Personas Usuarias de Cannabis (FAC) con el apoyo del Ayuntamiento de la Ciudad de Donostia. El evento tuvo lugar en el Palacio Miramar.

El diálogo se desarrolló durante un día y medio y se estructuró en torno a seis sesiones: I. Los retos y desafíos de la regulación en la práctica; II. Los retos y desafíos del modelo de club social cannábico en la práctica; III. Los criterios de la regulación 1: Salud pública y derechos de los usuarios; IV. Criterios de la regulación 2: turismo y economía; V. Cómo avanzar en la regulación en España: situación actual; y VI. España regula: propuestas concreta y ámbito internacional

Al igual que en Diálogos que el TNI ha desarrollado anteriormente en otros países, la reunión se rigió por las reglas de Chatham House con el fin de fomentar el intercambio libre de ideas y la confidencialidad. Por lo tanto, en el presente informe se garantiza el anonimato en las opiniones y se omite información clave que pueda dejar expuesta la identidad de los participantes.

Para fomentar y ordenar el intercambio en cada sesión, se le pidió previamente a algunos participantes que realizaran una breve introducción temática en cada una de las sesiones, a modo de disparador, y a continuación se abrió el diálogo entre los presentes. Este informe pretende brindar una visión general del debate y las opiniones expresadas durante el encuentro, así como destacar los interrogantes y desafíos identificados por los participantes en torno a los temas tratados.

## Palabras iniciales de un funcionario municipal

En sus palabras de apertura del evento el funcionario del Servicio de Prevención, Infancia y Familia se refirió al tema de las dependencias y la utilización de sustancias. La clave puede estar en las personas y en el contexto en el que se producen las adicciones antes que en las sustancias mismas. Durante años ha habido administraciones que han intentado acercarse a este tema con diferentes perspectivas. Hoy sabemos que lo que hay que trabajar es la responsabilidad de las personas. El mensaje prohibicionista no ha servido. Existe en este momento un movimiento importante alrededor del cannabis, un movimiento sin ánimo de lucro que las autoridades deben saber aprovechar para seguir adelante, sin dejar de reconocer los riesgos relacionados con las dependencias. Estas asociaciones necesitan ser regularizadas. Se necesita una normativa sobre consumo de cannabis.

Posteriormente una persona responsable de servicios sociales y de cooperación al desarrollo del municipio de Donostia hizo un recuento de las motivaciones que los llevaron a avanzar en temas de regulación. Esto fue el resultado de un acercamiento hacia los clubes de cannabis para conocer su realidad. Los clubes por su parte reclamaban un reconocimiento por parte de la administración pública y de la sociedad y querían tener garantizada su seguridad, salir del ámbito oscuro en el que se movían.

El municipio ha aprobado recientemente una ordenanza con miras a la regulación de los clubes sociales de cannabis en el País Vasco. Esta ordenanza es de amplio consenso y ha abierto ahora un espacio para el debate público sobre la necesidad de la regulación. La ordenanza es un reglamento que crea un ámbito que da licencia al club cannábico generando a la vez derechos y obligaciones,

como cierta distancia de colegios, códigos de buenas prácticas, etc. Aún se está elaborando, pero ya se ha empezado a andar el camino.

## Sesión I. La regulación en la práctica. Los casos del estado de Washington (EE.UU.), Uruguay y Países Bajos.

La primera introducción estuvo a cargo de un participante del estado de Washington en los EEUU. Explica cómo funciona en la práctica la regulación en el estado. Comienza hablando sobre los principales objetivos de la ley (conocida como Iniciativa 502): dejar de criminalizar tanto al consumidor como a los individuos que producen para esos consumidores. Las barreras para entrar en el mercado son bajas (el costo de solicitud para obtener una licencia es solo de 250 dólares) esto ha propiciado que muchos de los productores de cannabis del estado de Washington hayan podido entrar en el mercado legal. Esto era algo que se buscaba para que todos los productores que pudieran trabajar dentro de la legalidad lo hicieran. Desafortunadamente se recibieron más de 7000 solicitudes de licencia (debido a lo barata que era) que no han podido ser atendidas en su totalidad porque se cuenta con poco personal para administrar todas esas solicitudes.

Aunque el costo de la solicitud de licencia es bajo, los requisitos son altos. Mucha gente no cumplía estos requisitos. En EEUU la gente que está en la cárcel por producción y por consumo es en su mayoría gente pobre y gente 'de color'. Muchos pequeños productores querían entrar en el nuevo mercado regulado pero no tenían ninguna experiencia de mercado. Esta era la gente que la ley más quería ayudar con la legalización del cannabis, ofreciendo cursos sobre cómo convertirse en un productor legal de cannabis. La idea era evitar que la gente con más conocimiento y experiencia con el negocio llegara a dominar el mercado.

Otro objetivo importante de la ley es la protección de la salud del consumidor, garantizando productos a través del control de calidad del cannabis que se cosecha, vende y consume. En Washington no hay un mercado regulado del cannabis medicinal, como sí lo hay en Colorado. El cannabis que se da a pacientes en farmacias no reguladas puede ser de dudosa calidad (o puede tener, por ejemplo, un contenido de THC demasiado alto), o estar adulterado. Esto puede afectar la salud de un paciente más que la de una persona sana, además de que la industria no regulada del cannabis medicinal puede afectar el mercado legal. A través del sistema regulatorio se hace una educación al consumidor: los consumidores obtienen información sobre el producto que consumen, el contenido de THC, y otros. En cada punto de venta, el consumidor puede obtener también información de cómo ser cuidadoso en su consumo. En vez de minimizar el acceso a los mercados de cannabis lo que se quiere es que haya la suficiente competencia entre cultivadores y entre vendedores para mejorar la calidad del producto y los precios.

Un último objetivo importante es que se quiere dar un enfoque de salud que sea competitivo con el enfoque de impuestos. El impuesto es alto: el 25 por ciento del total de la venta tanto al por mayor como al detalle. El 80 por ciento de ese impuesto está destinado a salud, prevención, tratamiento, evaluaciones de costos y beneficios, investigación, impactos de la ley en el sistema penal, impactos económicos, nuevos puestos de trabajo, etc., con el fin de mejorar la política para el cannabis.

El gran desafío en Washington es poder lograr que la industria legal del cannabis, a diferencia de lo que sucede con las industrias del alcohol y el tabaco, garantice efectivamente la protección a los menores y que se logre desincentivar el mercado en este sector de la población. Lo ideal sería que hubiera menos regulación por parte del Gobierno y más autorregulación. Pero no parece muy seguro que esto se logre porque la realidad es que los actores hoy en el mercado están muy enfocados en volverse grandes empresarios del cannabis. Mientras la regulación no demuestre que está siendo positiva va a ser foco de ataque.

La segunda exposición resume el modelo uruguayo. En Uruguay estaban despenalizados desde 1974 el uso y tenencia para uso personal, pero dejando al juez la responsabilidad de determinar las cantidades “razonables”, un asunto que se prestaba a discriminación. La ley 19.142 que regula el cannabis fue aprobada en diciembre de 2013.

El objetivo de la ley para el cannabis terapéutico y médico, recreativo y para el cáñamo es mejorar la salud, y la información a la población. Esta ley constituye una política integral y es el resultado de un esfuerzo combinado entre el Gobierno y la sociedad civil.

Sus principales objetivos son la separación de los mercados de drogas, la lucha contra el narcotráfico, y la inclusión social al dejar de criminalizar al consumidor.

La ley creó el IRCCA (Instituto de Regulación y Control de Cannabis) que es la entidad encargada de la regulación del mercado. Tiene una junta directiva en la que participan además del representante de la Secretaría Nacional de drogas, funcionarios de los ministerios de Salud Pública, Agricultura, Educación y Cultura, y Desarrollo Social. El instituto se halla hoy en la primera fase de la regulación del uso no médico, con el decreto ley de mayo 2014.

El cannabis de uso no médico se puede adquirir por tres vías: farmacia, cultivo doméstico y club de membresía. Cada una de estas categorías corresponde a un registro nacional y hasta hoy solo han abierto la sección de registro de cultivo doméstico, con 601 personas inscritas. El Estado quiere regular las cantidades, por eso no se habla de legalización sino de regulación. El cultivo doméstico se limita a seis plantas por casa sin importar el número de personas que viva en ella. Los clubes de membresía pueden tener de 15 a 45 miembros y 99 plantas en total. En farmacias se pueden adquirir hasta 40 gramos por mes y persona.

Todo el proceso es responsabilidad del IRCCA. El pasado agosto la entidad hizo un llamado a los candidatos a producir. El Estado quiere entre tres y cinco unidades de producción para abastecer las farmacias autorizadas por el Estado. El Estado está contra la mercantilización y quiere regular variedades específicas con criterios específicos determinados por el IRCCA. El porcentaje máximo de THC en farmacias es de 15 por ciento. El IRCCA es el único órgano que puede importar semillas y esquejes del exterior.

Uruguay sabe que está frente a un desafío mayor. La experiencia es nueva y no se cuenta con referencias científicas ni modelos. Otro desafío es que la regulación representa un cambio de costumbres sociales, un cambio de parámetros de referencias, y esto requiere de un aprendizaje a largo plazo. Pero el paso de un enfoque de penalización a un enfoque de salud pública es un avance.

La tercera exposición se dedicó al modelo del coffeeshop holandés. Este modelo se ha estado desarrollando en el país en las últimas cuatro décadas, y con los años ha conducido a que algunos empresarios hayan hecho grandes ganancias y el mercado de cannabis se haya vuelto empresarial.

Los objetivos iniciales eran proteger la salud pública al separar los mercados de sustancias dañinas y menos dañinas, pues en los años setenta había un gran problema de heroína en Holanda. La debilidad del modelo fue que solo reguló la parte del consumo, sin preocuparse por el cultivo y el suministro del cannabis al coffeeshop.

Con los años se empezaron a hacer acuerdos entre los coffeeshops y las municipalidades para determinar las condiciones en las que operarían los coffeeshops. Se establecieron varios criterios: no a la publicidad; no a la venta de alcohol; la edad mínima de acceso era de 16 años (ahora es de 18); y no se pueden tener grandes cantidades almacenadas en el local (no más de 500 gramos).

El enfoque de salud pública fue cambiando con los años hacia un enfoque de seguridad pública, sin entrar a considerar que gran parte del problema (de seguridad) obedece a que la regulación se ha hecho solo a medias. El Gobierno empezó a perseguir a los traficantes de hachís, lo que propició a su vez el surgimiento de una industria local. El suministro fue quedando poco a poco en manos de grupos criminales que abastecían los coffeeshops.

Esta es la situación hoy día. El modelo claramente ha fracasado. Ha habido varias tentativas de regular la 'puerta de atrás', pero no ha sido posible debido sobre todo a las presiones internacionales de EEUU, Francia, y Alemania (aunque últimamente menos de este último país). De modo que a nivel internacional el país ha retrocedido, aunque no a nivel local porque los municipios continúan presionando la regulación de la 'puerta de atrás' y han hecho propuestas concretas de regulación. Estas presiones han sido rechazadas por el actual ministro de Justicia. Últimamente ha habido algunos fallos en casos judiciales que han puesto de manifiesto la contradicción en la política aumentando la presión al Gobierno para que regule. La mitad de la coalición de Gobierno está a favor y la otra mitad en contra. Pero algunos partidos políticos están ahora preparando propuestas de regulación que podrían presentarse en un próximo Gobierno.

A nivel europeo destacan tres tendencias sobre el cannabis:

- el modelo del club social no comercial español que tiene influencia en Bélgica, en Francia (país en donde está comenzando el debate) y en el Reino Unido.
- el modelo holandés (parecido al de Dinamarca) con los problemas ya señalados de la incompatibilidad entre lo que dicen los municipios y la posición del Gobierno nacional.
- el modelo de Suiza que parte también de iniciativas locales / municipales sin perspectiva nacional.

## Debate

Se concentró en una serie de preguntas relacionadas con:

La actuación de la policía. ¿Ha cambiado el comportamiento de la policía? ¿Qué tensiones se han generado en esos lugares, contentos y descontentos? ¿Se presentan detenciones? ¿Cómo se ha resuelto el problema? ¿Hay suministro de España a los coffeeshops?

R: En los Países Bajos, la policía mira para otro lado con respecto al suministro a los coffeeshops. A los coffeeshops llega cannabis y hachís de distintos países, la policía sabe que éstos no solo se abastecen de la producción doméstica, pero la policía prefiere enfocarse en los grupos criminales más organizados, y dejan pasar a los pequeños productores. Es probable que llegue a Holanda cannabis de España pero no de los clubes sociales.

En Uruguay no se percibe realmente un cambio en la actitud de la policía. Lo que sí se ve es un cambio en el comportamiento de la gente que ahora fuma públicamente en la calle amparados en el límite de los 40 gramos. En Uruguay ya existía el cultivo doméstico aunque no de manera oficial, legal. Cuando se aprobó la ley había una mayoría en contra. Ahora se ha visto que la ley no ha generado problemas. Esto es un desarrollo positivo.

Sobre las diferencias entre el modelo de Colorado y el de Washington. En particular cuáles son las diferencias de las respectivas agencias reguladoras. Cuál es el instituto en Washington que hace la evaluación, y cómo es el sistema de licencias en el estado de Washington. El mundo está muy pendiente de lo que pasa en ese estado por eso es importante saber cómo funciona el instituto.

R: Las principales diferencias tienen que ver con el hecho de que en Colorado el mercado médico está regulado y que Colorado permite el cultivo en casa de hasta seis plantas. Esto no sucede en Washington. En cuanto a las licencias: en el estado de Washington hay diferentes tipos de licencias (para cultivadores, procesadores y vendedores). Las licencias solo son necesarias para actividades comerciales. Si no hay venta no se requiere licencia pero todavía no está regulado el cultivo en las casas, esto se tratará en enero próximo. Una entidad no puede poseer más de tres licencias. Además, la agencia reguladora de Washington tiene tres miembros y cientos de empleados. Los tres miembros no tienen experiencia en cannabis, son políticos nombrados, pero el personal es competente, entre los cuales hay gente dedicada a la investigación. La agencia más importante es la

[Washington State Institute for Public Policy](#), un centro de pensamiento que hace evaluaciones sobre costo-beneficio de las políticas. El instituto ha planeado evaluaciones en 2015, 2017, 2022, 2032.

Los modelos autorregulados de licencia solo son posibles dentro de un modelo económico no dirigido al lucro, sino al beneficio social y que cuestiona el modelo capitalista.

En Washington todavía hay problemas con el mercado negro porque la demanda supera la oferta. Por ello mucha gente sigue comprando su marihuana por vías ilegales pagando más. Se espera que esto cambie.

En Uruguay es el IRCCA la agencia encargada de regular la producción. El IRCCA está ahora en la fase de examen de las propuestas de productores. A finales de agosto habían recibido 22 propuestas sobre las que decidirán pronto. La producción se hará en terrenos del Estado. Se restringe el número de licencias, el tipo de cannabis y el precio del producto final.

Una diferencia importante entre Uruguay y los dos estados de EEUU son los impuestos. En Uruguay, puesto que la principal motivación era quitarle el mercado al crimen organizado, el impuesto es bajo. En Uruguay se estableció un dólar el gramo como precio final, para poder competir con el mercado ilegal. En EEUU el impuesto es alto, 25%.

Sobre las experiencias de estas regiones con la regulación internacional, ¿qué dificultades, diferencias y soluciones ha habido?

R: Sólo se mencionó el caso de Uruguay, país que ha tenido tensiones con la JIFE. Está claro que la regulación (también en los estados de EEUU) viola los tratados de la ONU. Algo que no sucede con los clubes sociales los cuales sí son posibles dentro del marco de los tratados. Pero en Uruguay prima la idea de que el Estado tiene el deber de proteger la salud pública de la población. Ante esto la jurisdicción internacional pasa a segundo plano, considerando que no están obligados a aplicar la ley internacional en ciertos casos. (Se recordó que este tema sería tratado en una sesión posterior).

Sobre 'grupos criminales'

El Gobierno holandés dice que 80 por ciento del cannabis que se cultiva en el país es para la exportación y está en manos del crimen organizado. Un participante cree que esa cifra es exagerada y que hay bastante confusión sobre las cantidades que se producen. No se sabe cuánto se produce ni quién lo hace.

Otra participante añadió comentarios sobre el proceso antes de la aprobación por voto de la regulación en el estado de Washington: la mayoría de la gente en el estado tenía una actitud negativa hacia el cannabis, pero a la vez tenía una actitud aún más negativa hacia la prohibición, porque veían que la criminalización del cannabis creaba más problema de los que resolvía. La gente estaba en contra de los cultivos en casa y de los coffeeshops, pero la no regulación del mercado de cannabis medicinal era motivo de frustración. Los votantes veían en esto la hipocresía de un modelo que les recordaba el de la prohibición del alcohol, cuando se prohibía su venta a excepción del 'whiskey medicinal'.

En la campaña por la regulación los activistas se enfocaron en el lado de la demanda para saber qué pensaba el consumidor. Mientras la guerra a las drogas se enfoca en el lado de la oferta de drogas, ellos querían comprometer al consumidor a hacer mejores decisiones en su consumo, a qué edad comenzar, qué tipo de cannabis es mejor, el contenido de THC, y que el consumidor supiera la importancia de escoger entre los diferentes grados de THC. Algo parecido al modelo para desincentivar el tabaco. Ahora los expertos en prevención están de acuerdo en seguir el diálogo y ver qué funciona y que no. Este es todavía un buen momento para hacerle correcciones al modelo.

.....

## **Sesión II. Modelo de club social en la práctica – Retos y desafíos**

**La primera presentación** estuvo a cargo de un participante de Cataluña. Entre los pilares en los que se afianza el modelo de los clubes destaca que: no deben tener ánimo de lucro; poder controlar los riesgos asociados al consumo; el club debe ser un circuito cerrado de personas; y, la producción debe hacerse bajo demanda.

Los clubes funcionan hoy en un ambiente de estigmatización al usuario por parte del Estado español. Así, para entender la situación de los clubes de cannabis hay que entender la situación de los usuarios en general. El usuario es perseguido y obligado a pagar multas. El consumo en el ámbito privado es lo único que permite el Estado español, pero no el transporte ni la tenencia privada. Esto ha generado arbitrariedades por parte de la policía, y la víctima es el usuario.

A la hora de ser considerado como un interlocutor válido en el debate el tema de la producción es particularmente problemático. Los líderes del movimiento cannábico son perseguidos en los cultivos y se les interponen causas que torpedean el buen funcionamiento del club. Un ejemplo reciente de esto ha sucedido con los clubes de Navarra. Los han tratado como si fueran delincuentes peligrosos.

Mientras se aprueba la iniciativa catalana de regulación se sigue persiguiendo a los clubes. Las comunidades autónomas buscan evitar conflictos pero se encuentran con el freno de lo que impone el Estado español. Estas son las limitaciones del Estado centralizado. Las comunidades autónomas tratan de derivar entonces las responsabilidades hacia los municipios, pero la desventaja de esto es que las decisiones quedan en manos del partido de turno en el municipio -quien es el que acaba decidiendo sobre las políticas- que cambia cada cuatro años.

El sistema de licencias es también un problema. Los clubes pequeños tienen más dificultades para sacarse una licencia porque la licencia de actividades es cara. Esto facilita la generación de monopolios. Los clubes pequeños están amenazados por los grandes. Dentro del modelo de club social se han introducido empresas que pretenden ir más allá del modelo de club social, sin respetar las asociaciones existentes, llevan a cabo acciones agresivas (las bandas) que no respetan los espacios y generan una especie de violencia por las amenazas que les hacen a los colectivos y a los presidentes de las asociaciones. Aunque ésta no es una práctica habitual, se dan casos. Estos grupos fuertes lo que quieren es producir cannabis para la exportación.

Esto es un reto grande hoy, no porque no entendamos el comportamiento de estas empresas, sino porque pone más en evidencia que la ley está mal y hay que cambiarla para que todos tengan cabida.

Otro reto tiene que ver con los usuarios terapéuticos. Sobre todos ellos necesitan que se haga la regulación, que haya medidas que apoyen a los usuarios.

**La segunda exposición trató el modelo en Suiza** – Para entender la situación del cannabis en Suiza el ponente da una mirada a la trayectoria del país. En 2001 el Gobierno propuso una ley que legaliza el uso del cannabis y permite un mercado regulado. La propuesta salió del Ministerio de Salud y pasó al Parlamento en donde se quedó suspendida por diferentes razones. Durante ese tiempo hubo un mercado regulado tolerado (con más de 200 tiendas) porque la policía pensaba que la ley iba a ser aprobada. Pero en 2004 decidieron que la ley no se iba a considerar, entonces las tiendas de cannabis y las ventas se redujeron. Los activistas cannábicos, los productores y algunos partidos políticos se pusieron a recoger firmas (en Suiza hay una democracia directa, sistema de referendos) y se lograron las cien mil firmas que exige la ley a favor de la legalización de la producción, comercio y consumo. La propuesta que resultó, --bastante general y vaga, con pocos elementos de regulación-- fue rechazada en 2008 por una mayoría (dos tercios de los votos). En los próximos dos o tres años no pasó nada, pero a nivel local (Suiza es un país federal) algunas ciudades comenzaron a proponer nuevas ideas al Parlamento, y se crearon comisiones con el fin de lograr una regulación a nivel local. Ninguna de las propuestas tuvo éxito, a excepción de una, en Ginebra, en donde se mueve un grupo conformado por políticos de todos los partidos políticos, y están trabajando juntos no con una idea de legalización sino de seguridad, y de control de la distribución de drogas en las



calles de Ginebra. Después de examinar todas las alternativas que existen en el mundo, llegaron a la conclusión de que el modelo del club social sería el modelo más apropiado para Ginebra, pues estos clubes de membresía y sin ánimo de lucro permitirían controlar la calidad del cannabis así como controlar el mercado negro y la detección de los usos problemáticos. Un punto interesante de su discusión (y que puede ser relevante en el debate) es que en una primera propuesta dijeron que los menores (entre 16 y 18 años) podrían entrar en los clubes si contaban con un consejero y la posibilidad de contactar a los padres. La idea tras esta propuesta era no dejar a los menores por fuera del club exponiéndolos al peligro del mercado negro. Pero en una segunda propuesta, la posibilidad de introducir a los menores quedó excluida, introduciéndose un modelo que estaría más cerca del modelo portugués: si un menor es agarrado con cannabis no será enviado a la justicia sino a una comisión de asesoramiento.

Esto es lo que está ahora en juego en Suiza. La propuesta no se introducirá antes de 2016 debido a las elecciones federales, los partidos políticos no se atreven a presentar antes este tipo de propuestas. En 2016 la propuesta se juntará con otras propuestas de otras partes del país. Lo importante es que la iniciativa de Ginebra ha puesto el tema en el debate. Otro detalle positivo es que la persona que lidera la comisión asesora en el cantón de Ginebra es Ruth Dreyfuss, exministra de salud Suiza y miembro de la Comisión Global sobre Drogas.

Por el momento el Gobierno nacional no se ha expresado con una posición clara sobre la actual ley federal ni sobre los diferentes experimentos.

***La tercera exposición trató el caso belga,*** sobre la situación en Bélgica hoy y la experiencia personal del ponente con un club social. La vecindad con los Países Bajos hace que los consumidores belgas pasen la frontera para proveerse en los *coffeeshops* del país vecino. La noticia de la introducción de un carnet de cannabis en Holanda en 2012 influyó para que se comenzara a pensar en la idea de crear clubes sociales cannábicos.

La ley belga (2005) posibilita la creación de clubes sociales, y dice que como adulto se puede tener una planta o tres gramos, y si se hace sin circunstancias agravantes, a lo máximo a lo que se expone la persona es a una pequeña multa pero puede conservar el producto. Con base en esto hemos pensado que un club puede cultivar una planta por cada miembro. La producción se distribuye entre los socios y nadie puede vender. Es lo que el club belga está tratando en estos momentos. Pero en la práctica no es tan fácil mantener un control del número de plantas que tiene cada miembro.

Un problema en Bélgica es la existencia de 'clubes en la sombra', se hacen pasar por clubes sociales pero operan también otros negocios.

En el momento no hay regulación, la actual guía ministerial no constituye una ley, por lo que hay una zona gris que permite a los fiscales locales hacer lo que quieran.

Por eso es importante para los clubes adquirir reconocimiento. El primer club social ha sido perseguido dos veces y ambas veces absuelto. Nuestro club social está siendo perseguido actualmente con dos convocatorias a tribunales, ello a pesar de que nadie ha presentado ni una sola denuncia sobre el club. El club trata de mantener contacto con la policía, de informarla sobre sus actividades, sobre cómo operan y de hacer las cosas como la policía quiere. Pero el club está ubicado en un pequeño pueblo, y al parecer el fiscal local no lo tolera.

La opinión pública está cambiando en Bélgica, la gente está cansada con lo que está pasando, porque se dan cuenta de las diferencias que hay entre los clubes pequeños y las grandes plantaciones. Mientras en Bélgica han descubierto algunas grandes plantaciones, nuestro pequeño club solo tiene 27 plantas. Sin embargo la tendencia es a poner preso a los pequeños. No se dan cuenta de que perseguir a grupos pequeños como éste es un desperdicio de recursos.

Por eso es importante para estos clubes obtener el reconocimiento para poder existir en paz. En su club nadie recibe salario, se trabaja como voluntario. Para el abastecimiento cuentan con una red de pequeños cultivadores con 20 a 25 plantas. Saben que esta situación no es ideal porque es muy

difícil controlar lo que hacen estos cultivadores, sin embargo les toca confiar en ellos, en la calidad de lo que producen. Lo ideal para ellos sería tener un solo gran cultivo para todo el club, y tener a un grupo concreto de personas trabajando para el club. De ese modo podrían controlar mejor el proceso del cultivo y la distribución, aplicar reglas, etc., pero bajo el actual sistema esto no es posible. También les gustaría profesionalizar las operaciones del club. Ahora no es posible porque tienen que usar todos los recursos para defenderse de los ataques. Si tuvieran legitimidad podrían producir otros derivados del cannabis como el aceite para fines médicos que tiene una gran demanda. La gente se los está pidiendo.

Desafortunadamente la tendencia hoy en Bélgica es, como bien lo dice el profesor Tom de Corte, a la criminalización del modelo del club.

***La cuarta exposición trató de la situación de los clubes en Uruguay.*** La Asociación de Estudios del Cannabis del Uruguay [entidad que tiene hoy una experiencia de un año y cuenta con 45 personas] ha impulsado los clubes a partir del modelo de España. Creen que el modelo de asociación civil sin ánimo de lucro se adapta al Uruguay, porque según la ley uruguaya los clubes no deben tener finalidad de lucro. El problema es que la ley no permite la libertad de asociación, y limita a un mínimo de 15 y un máximo 45 miembros por club, y a solo 99 plantas. Estas cantidades son arbitrarias.

Aunque los clubes de membresía tienen una regulación definida (pueden participar solo los ciudadanos con residencia legal en el país) no están todavía implementados. En estos momentos hay unos 10 a 12 clubes haciendo los trámites para convertirse en una asociación civil pero todavía ninguno ha sido habilitado como club cannábico, es decir, ninguno ha llegado al término de presentarse ante el IRCCA para registrarse como club.

Varios factores han retrasado el registro de los cultivadores (aunque el IRCCA dice que ya hay unos 600 cultivadores registrados), entre los cuales las elecciones nacionales del 26 de octubre. Una victoria del Frente Amplio significaría una consolidación de la legalización que le daría confianza a la gente que perdería el temor a registrarse. Hay que recordar que Uruguay ha conocido en el pasado reciente una dictadura, la gente tiene miedo a los registros que exige el IRCCA, por el recuerdo de las listas negras. También por el hecho de que la oposición hizo del rechazo a la regulación una bandera política.

El cultivo doméstico está habilitado a seis plantas por hogar. La participante calcula que en estos momentos habría en Uruguay unos 20 mil cultivadores domésticos.

El 13 de septiembre de 2014 se emitió [una resolución](#) que dice que los clubes no pueden tener identificación externa en su fachada indicando que allí funciona un club, ni sillas afuera, ni terraza hacia la calle para consumir afuera. Además, el cultivo debe estar en el mismo lugar donde funciona el club. Esto último ha creado problemas porque hasta antes de la ley los cultivos se hacían al aire libre. El hecho de que la mayoría de los usuarios está en la capital, obliga ahora a los clubes a cultivar adentro. Esto cambiará no sólo la técnica sino la cultura del cultivo. Ya comienzan a armarse las primeras salas de cultivo en interior usando más de cuatro focos, con los problemas asociados. La seguridad y el funcionamiento de cultivos interiores son más caros, así los 45 miembros del club tendrán que afrontar costos mayores.

Estas disposiciones revelan que las personas que han estado encargadas de la regulación del cannabis en Uruguay no tienen realmente el conocimiento del cultivo de cannabis. Han establecido que los clubes no pueden tener identificación en la puerta y no pueden estar a menos de 300 metros de colegios, afectando de hecho a 12 clubes que ya están en funcionamiento. Con este reglamento estás separando a los clubes de la sociedad.

El cannabis no se puede manejar como cualquier otro bien de consumo, esto choca con la cultura cannábica. Al principio le querían poner al cannabis todos los impuestos que gravan el tabaco y el alcohol. De haber seguido con esta idea la tasa impositiva habría sido superior a la del estado de Washington. Gravar es bueno porque la gente ve que el dinero se utiliza en otros sectores

de la sociedad, pero si el impuesto es muy alto se corre el riesgo de poner a una parte de los consumidores en la necesidad de recurrir al mercado negro. Algunos expertos dicen que para que funcione el precio del cannabis debe ser igual al del mercado negro, pero no es posible adaptar esta teoría en todas partes. En Uruguay por ejemplo, la marihuana del mercado negro es la paraguaya, una sustancia de muy mala calidad y muy barata. Al hacer la regulación no se tuvo en cuenta la calidad de la sustancia sino lo que vende el mercado negro y que cuesta un dólar el gramo. Pero este precio no es realista para un gramo de marihuana de buena calidad. Debido a esto se ha retrasado la puesta en venta de la sustancia en las farmacias. Si se vende a un dólar por gramo, y al productor no le llegarán ni 10 centavos de ganancia.

## Debate

Los aportes de los participantes giraron en torno a varios temas:

*La importancia de la regulación y las características que deberían tener los clubes* - De acuerdo a los modelos expuestos, se observa que una política de tolerancia sin regulación suele favorecer a los agentes más agresivos, y esto suele distorsionar el mercado en el momento en que dichos agentes intervienen, alejándolo de los objetivos que se quieren con la tolerancia. Suiza y España son dos buenos ejemplos. Así pues, *la regulación es importante para evitar el desprestigio del modelo*. También es importante que se autorice el cultivo individual, ésta no se convertirá sin duda en una opción mayoritaria (en esta sociedad no producimos nuestra comida) pero la opción debería existir. *Los clubes no pueden ser muy pequeños*, porque entonces no logran ser operativos y ofrecer a los miembros una serie de servicios y operaciones. Si el número es pequeño el club no puede reunir los recursos necesarios y ser competitivo.

En un modelo de regulación en el que convivan modelos comerciales y no comerciales hay que tomar *medidas de protección* para que los no comerciales puedan sobrevivir. Debe haber diferentes opciones para los diferentes tipos de clubes, y distintos modelos. Las exigencias a una entidad de 20 personas no deben ser las mismas que a una entidad de 500. Las experiencias más pequeñas tienden a ser más participativas y transparentes.

Todos los modelos tienen sus virtudes. Es importante que se *cultive de la manera más económica posible*. Obligar a cultivar en interior como hace el Uruguay encarece el producto, lo que ofrece una ventaja al mercado ilícito.

*Sobre los riesgos de los clubes por el hecho de existir en el marco de prohibicionismo* - El club social cannábico nace dentro de un modelo prohibicionista que deja márgenes que no castigan penalmente el consumo y la tenencia para consumo. Los clubes sociales actúan en 'campo enemigo'. Dado que en el club se consume de manera compartida, esto ha permitido que el club social pueda encajar dentro de una política de reducción de daños. Pero dentro de un modelo prohibicionista el control administrativo del mercado de drogas tiene limitaciones. Esto se ve claramente ahora con el caso del Uruguay. ¿Por qué exigen que el cultivo deba hacerse al interior? Porque parten de que el consumo es algo que no está bien visto, algo que no se debe hacer abiertamente. Así, un verdadero cambio solo se dará con un cambio de la legislación. Es lo único que garantiza un avance. Los clubes son soluciones provisionales, pero todo lo logrado con los clubes se puede esfumar si llegare a aprobarse una ley que penaliza el cultivo. Al movimiento cannábico le hace falta un sustrato jurídico. En España, por ejemplo, si la reforma de la *ley de seguridad ciudadana* declara que el cultivo es ilícito, los clubes y el autocultivo estarían en problemas. Si la ley llegase a prohibir la tenencia y el transporte se acabarían los avances logrados por los clubes.

La actual ley de seguridad ciudadana persigue al consumidor de sustancias ilegales cuando la sustancia es encontrada en lugares públicos. Ahora además quieren añadir la persecución a los actos

de plantación y cultivo en lugares visibles al público. Pero ¿qué sentido tiene perseguir a alguien que cultiva para su propio consumo si esto no afecta bienes jurídicos y sociales de otras personas?

Sin embargo un participante piensa que a los clubes no les afectarían muchos los cambios en la ley de seguridad ciudadana.

El contexto prohibicionista condiciona. En un Estado social y democrático de derecho hay que hablar de regulación de sustancias en torno a políticas de salud pública. No nos podemos quedar en la inercia prohibicionista. Las políticas públicas de salud se pueden abarcar desde diferentes maneras. Hay que aprovechar los contextos de permisibilidad de algunos países. Un cambio de políticas para el cannabis permitiría un ahorro en policía, justicia, fiscalía, cárceles, etc. Regular supone limitar (se está viendo en Uruguay). Las legislaciones se pueden cambiar con el tiempo, y tratar de que incluyan los derechos y libertades de todas las personas.

A pesar de los problemas que tiene la regulación en Uruguay, es mejor que la de España. Allá no se procesa a nadie como sí sucede aquí.

*Los modelos no son exportables* - En España, país donde se expresa la permisibilidad dentro de la prohibición, donde está normalizado el negocio (hay ferias cannábicas, etc., por aquello de que no metieron la semilla en las convenciones de la ONU), una regulación del cannabis, de los clubes, del autocultivo podría ser más restrictiva que el modelo que de facto existe en España. Si España aplicara el modelo de Uruguay se cerrarían todos los clubes. De ahí que los modelos no sean exportables. Cuando pedimos regulación debemos ser conscientes de los riesgos que corremos porque la regulación podría ser muy restrictiva. Supongamos que en España el Estado decidiese que tiene el monopolio, ¿qué pasaría con los clubes? La legislación podría ser más limitante. En la práctica, la regulación puede presentar más problemas, restringir la libertad que hay ahora.

De todos los modelos de regulación se pueden sacar cosas positivas y negativas. La idea de la regulación es un reconocimiento de derechos y de obligaciones, sea a nivel local, estatal y autonómico (en España las regiones tienen autonomía para elaborar sus propias leyes en diversos ámbitos). Los otros países deberían seguir el ejemplo de Obama en EEUU cuando permite que los estados hagan sus propias regulaciones. Un participante piensa que si bien es difícil exportar el modelo de los clubes sociales de España, también es cierto que los clubes pueden ser interesantes para otros países que decidan adoptar modelos sin intereses comerciales.

*Actuar en el ámbito local para un lograr cambio cultural* - La legislación en España está desfasada, la ley de estupefacientes es anterior al periodo democrático. Pero es mucho lo que se puede hacer desde el ámbito local. En Cataluña concretamente en tres ámbitos: el institucional (policía, instituciones jurídicas y de derecho, registro, fiscalía); el político, con la Comisión del Departamento de Cataluña; y el de clubes y federaciones, con base en la reducción de daños. Desde ahí se puede obtener no un cambio jurídico pero sí cultural. Si el Parlamento de Cataluña apoya la propuesta, si da margen de juego para crear distintas licencias municipales y crea un registro central y un registro municipal, esto es un paso importante, es un cambio cultural importante, un cambio sociológico que permitirá avanzar en línea progresiva.

Si bien la legislación sólo puede darse a nivel estatal, no puede ser autonómica ni local, al mismo tiempo, a nivel local las comunidades pueden hacer mucho en materia de reducción de riesgos y pueden regular a través de las políticas sociales.

La regulación local es importante para la reducción de daños desde el punto de vista de la salud y la seguridad. La regulación debe convertirse en una fortaleza no en una debilidad. Hay que trabajar en la regulación, esta no es estática sino que se va modificando. Es importante seguir regulando a nivel local. Ya se ha conseguido bastante a este nivel, y se está generando un cambio de cultura y profundizando la corresponsabilidad tanto de usuarios, como de cultivadores y autoridades.

*El cannabis como bien de consumo* - Uruguay está manejando el cannabis como otro bien de consumo, pero no puede ser de otro modo en un contexto de regulación. Ya sea con el sistema comercial a la americana o con el sistema de farmacias es evidente que el cannabis será tratado como un bien de consumo.

*Otros comentarios sobre la definición de club* - Una participante expresó dudas sobre los llamados 'clubes malos', los que hacen ganancias con el cannabis. ¿Cuáles son las razones para estar contra la ganancia? En respuesta a este interrogante se explicó que un 'club malo' es el que incumple las reglas de los clubes, es decir aquel cuya producción deriva a terceras personas. Un club con diez mil miembros seguramente lo hace, así también un club que exporta a otros países. Varios participantes se expresaron a favor de la necesidad de controlar las cantidades que se cultivan, criticaron a las organizaciones que ven en el cannabis un negocio y subrayaron la importancia de tener códigos de buenas prácticas.

Otra participante ve en este análisis un problema, antes que pelear contra los 'clubes malos' hay que identificar que el verdadero enemigo es el prohibicionismo. En este sentido piensa que las autonomías se han quedado muy restringidas al modelo de los clubes, que el movimiento cannábico ha pecado de ser endogámico y no ha apoyado a otros movimientos que han podido darle fuerza tanto en contenido como en base social. Habría que cambiar esa dinámica. Hay que unirse para promover el cambio. En respuesta a esta afirmación, un participante hace la precisión de que los clubes sociales fueron concebidos como un modelo que se puede combinar con otros modelos regulatorios. Además, los clubes no son un movimiento endogámico, dado que desde sus comienzos trataron de establecer lazos y alianzas con otros sectores del ámbito de la política de drogas para generar consensos, y pone como ejemplo el propio Diálogo Informal, que fue propuesto desde la FAC.

.....

### **Sesión III – Criterios de regulación, salud pública y derechos de los consumidores**

**Primera presentación** – Aunque la propuesta de regulación no encaja dentro de los tratados, algunos movimientos legalizadores tienen la tendencia a asumir que los tratados sí ofrecen una relativa posibilidad de legalización debido al argumento de *salud pública* que sustenta, al menos teóricamente, la intención de los tratados. Pero el argumento de salud pública es de doble filo. Si se trata de proteger la salud pública, ¿por qué entonces no legalizar también la heroína que es mucho más peligrosa?

Cuando hablamos de cannabis, el argumento de salud pública no puede ser el único, hay que analizar otros argumentos. El éxito de un movimiento que pide regulación del mercado de cannabis podría echar abajo las pretensiones de legalización de otras drogas. Es una hipótesis: si se legalizara el cannabis en el mundo (con la aprobación de Naciones Unidas) el movimiento pro-legalizador se desinflaría porque hay mucha gente que no es partidaria de la legalización. No sabemos qué efectos puede generar una legalización amplia del cannabis. No hay un modelo fiable en el que inspirarnos. Lo único claro que tenemos ahora es que es mejor regular que prohibir las sustancias peligrosas porque la prohibición las deja por fuera del control. Si una sustancia es peligrosa es mejor que la controle el Estado a que la controle el crimen organizado.

Aparte de la salud pública, otro motivo para la regulación es la *separación del mercado*, para disminuir la oferta de cannabis juntamente a cocaína, heroína o éxtasis. .

Hay otros motivos más locales. En Europa y EEUU, un motivo importante es la *protección de los derechos fundamentales*, el derecho a la libertad. En esto también resalta la diferencia entre el cannabis y las otras sustancias. La finalidad de un consumidor de éxtasis, heroína, cocaína, etc., es muy diferente a la del consumidor de cannabis. Este último no tiene fin específico, se consume

porque sí, porque gusta. Este dato es clave para no estigmatizar el cannabis como droga que se utiliza con finalidades cuestionables. Pero esto no es igual en otras partes del mundo, como en América Latina, en donde se reclama la legalización no por razones de protección de la libertad y de los derechos civiles. En América Latina se trata de la supervivencia de una región sometida al crimen organizado, en donde los niveles de violencia están asociados a la prohibición. Así pues, los motivos varían de un sitio a otro.

El *derecho al cannabis terapéutico*: es errado poner el cannabis terapéutico en la misma línea del recreativo. El cannabis debe regularse bajo la idea de que existe un derecho a regular los medicamentos esenciales. El cannabis terapéutico no debe depender de los clubes. Un paciente no tiene por qué asistir a un club cannábico a ver si allí se lo pueden dispensar. En este caso el argumento a hacer valer no es el de la libertad, ni la separación del mercado, ni el crimen organizado sino el derecho a medicamentos esenciales. El mismo derecho que tiene la gente en África a que vendan oxitocina u otras sustancia de aplicación médica. El cannabis medicinal tiene que ser una medicina que se dispense en los servicios médicos de salud. De ahí que el argumento de la legalización de cannabis terapéutico hay que llevarlo por otra vía. Aunque su práctica no ha llevado a ello, las convenciones hablan de protección de la salud pública y de que las sustancias con utilidades terapéuticas lleguen a quien las necesita. Con este argumento el cannabis terapéutico podría estar legalizado en todo el mundo.

No hay que forzar la realidad y decir que Uruguay y los estados de EEUU no violan las convenciones. Sí las violan, pero esto no es necesariamente malo, obedece a la poca flexibilidad del sistema, por eso hay que acabar con él en vez de fingir que nos estamos adecuando al sistema. Así no se va a ganar la batalla en 2016. Es mejor reconocer que se violan los tratados a hacer lo que hizo Bolivia, la denuncia del tratado para permitir el masticado de la coca, su salida de la convención para volver a ingresar. Mejor hubiera sido que Bolivia se hubiera quedado varios años por fuera de la convención. *Conclusión: sí se están violando las convenciones, pero esto debería servir como motivo para comenzar a reflexionar que hay que acabar con las convenciones.*

**La segunda presentación** estuvo a cargo de una participante de una organización que trabaja con drogodependientes. La mayoría de los problemas de estas personas provienen de la prohibición, de la criminalización. Estas políticas deben cambiar y la reducción de daños debería ampliarse. La organización acompaña a las personas en las cárceles y ven la persecución penal y administrativa que sufren los consumidores de todo tipo de drogas. Ellos han podido comprobar en la práctica que antes que con las sustancias mismas, el problema está más relacionado con el modelo de sociedad que tenemos, un modelo injusto que hay que transformar. No se puede analizar el problema de las drogas de manera parcial, porque hay otros condicionantes en la sociedad que influyen en las drogas.

El tema de la prohibición es central en el debate. Hay que saber lanzar mensajes inteligentes a la sociedad. La sociedad no está lo suficientemente preparada para algunas modificaciones legales y hay que saber lanzar la información, preparar a la gente. Eso no lo harán los políticos sino las organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a los bienes jurídicos a proteger en caso de una regulación del cannabis: los derechos de los consumidores, derecho a la salud y a la seguridad. El prohibicionismo deja al consumidor en la inseguridad (amenazas, persecución judicial, etc.). También la seguridad pública, porque la no regulación genera inseguridad.

Tenemos que saber vender los beneficios de la regulación, los beneficios económicos pero también los jurídicos y sociales. Hay que evitar que se promueva un mercantilismo salvaje con el cannabis. Contemplar todos los usos y a todos los tipos de usuarios que existen. Regular solo los clubes no es suficiente, tampoco podemos conformarnos solamente con los usos médicos. Hay que tener en cuenta los consumos abusivos y problemáticos de cannabis. Tener presente a los menores, enfermos mentales, a las personas con consumo abusivo, a estos grupos hay que cuidarlos especialmente, evitar que estas personas deban recurrir al mercado negro. Trabajamos también la

prevención, no con campañas masivas, sino la prevención como educación, información veraz no alarmista, tendiente a procurar que las personas sean capaces de tener consumos responsables.

**La tercera presentación** que estuvo a cargo de un académico criminólogo que desarrolló los siguientes cuatro puntos:

1. Lo que dice el tribunal supremo en relación a salud pública.
2. Proceso vivido en la comunidad autónoma, en el ejecutivo y el legislativo
3. Usos terapéuticos del cannabis
4. Derechos de las personas consumidoras

**1.** El Tribunal Supremo dice que el bien público protegido es la salud pública. Pero es el legislador que hace una interpretación de las drogas/salud pública acordando su prohibición. Así, el legislativo tiene una responsabilidad importante. La salud se puede defender no solo desde el derecho penal sino desde políticas públicas de salud teniendo en cuenta los derechos de los consumidores.

**2.** En 2011 en el País Vasco se dijo que es necesario buscar fórmulas imaginativas para desenredar la situación. El gobierno anterior presento el VI plan de adicciones que se interpretó como una próxima regulación del cannabis. Esto provocó gran revuelo. Cuando se preparaba el anteproyecto en el instituto de criminología se vio que el tema de los consumidores no estaba previsto, ni el de los clubes. Entonces incluimos estos temas, “en virtud de los derechos de las personas consumidoras”. Unos meses más tarde se cambió la formulación a “en virtud de la reducción de daños”. Es así que el entorno académico intentó introducir un apartado que incluyera una colaboración con la administración para evitar que pareciera que quedaban por fuera de la ley. En la última propuesta quitaron esto: ya no aparece que se va a reglamentar.

Fue en este proceso cuando se creó la ponencia parlamentaria para el análisis de una solución regulada de las actividades de los clubes de cannabis. Todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo y la mayoría estaba por una regulación diferente a la actual. Hace poco sacaron las conclusiones y recomendaciones. Todos los partidos político menos el PP, dicen que los clubes pueden contribuir a la regulación. La ponencia del Parlamento vasco insta al gobierno vasco a que avance en la búsqueda de un sistema propio que ofrezca garantía y seguridad jurídica a la actividad de los clubes, con base en la reducción de daños y los derechos y libertades de los consumidores. Esto debería introducirse a través de la futura ley de adicciones. Insta a los clubes para que introduzca mecanismos de autorregulación y de buenas prácticas, y finalmente insta a las Cortes españolas y al Gobierno a revisar la legislación y a que haga un seguimiento y coordinación etc. de estas cuestiones.

**3.** Sobre los clubes sociales y los usos terapéuticos del cannabis: el uso terapéutico va más allá del uso médico. El uso médico lo deben hacer los profesionales de la salud, y el terapéutico puede caer dentro de la automedicación. Incluso la OMS es partidaria de los usos responsables de la automedicación.

**4.** Sobre los derechos (aún no reconocidos) de los consumidores. Los artículos 1 y 10 de la Constitución española reconocen el derecho al desarrollo de la personalidad, con base en los derechos y libertades propios de un Estado social y democrático de derecho.

**La cuarta presentación** expone lo que se hace desde la administración autónoma de Cataluña. Con un alto consumo de cannabis: un 18 por ciento que consume con cierta regularidad (15 a 29 años); 40 por ciento consume alguna vez en la vida; y el consumo problemático puede llegar a 16 por ciento (se habla de 'problemático' cuando hay elementos que revelan comportamientos que inducen a pensar que lo son). Ante esta realidad, la opción de salud pública es importante y es una oportunidad. Vulnerabilidad, accesibilidad y presencia de sustancias son situaciones que contribuyen a generar el problema. No es fácil encontrar un equilibrio. Hay 400 clubes sociales en Cataluña.

En estos momentos hay muchos riesgos y opacidad. La mejor forma de trabajar es con visibilidad y transparencia y no desde la oscuridad. En los años ochenta, cuando por

desconocimiento el usuario era muy estigmatizado, el trabajo que se hacía con ellos era muy prescriptivo, de arriba abajo. Esto generó desigualdad, problemas epidemiológicos graves, enfermedades infectocontagiosas que a su vez generaron dinámicas muy importantes en España. Esto ha cambiado. El paradigma del siglo XXI es el de salud pública que pone el acento en la persona, que negocia con ella, que parte de que el consumidor puede incorporarse al sistema. En Cataluña el acento se pone en las personas y no tanto en las sustancias. Los clubes permiten dar una mirada coherente a esa realidad. Teniendo esto en cuenta sería mejor evitar dar un viraje al club comercial.

Hay que aprovechar la experiencia de los clubes para buscar mejores maneras de afrontar los problemas. Se puede trabajar de la mano con los clubes que han demostrado responsabilidad. Se puede también incorporar en el sistema políticas de reducción de riesgos y daños, poner reglas, límites (edad) y evitar la publicidad directa e indirecta. El EMCDDA habla de reforzar la acción para moderar el uso, desactivar el consumo de cannabis junto con otras sustancias, reducción de la exposición (humo para quien no quiera fumarla), usos problemáticos, etc., y mantener el trabajo preventivo con los colectivos más vulnerables. Estas son oportunidades desde una perspectiva de salud pública. Y esto es posible de lograr con la normativa existente. Es lo que se está intentando en Cataluña, posicionar y construir participativamente las políticas de drogas.

Además, en Cataluña se ha conformado una comisión que está trabajando con los grupos parlamentarios sobre el contenido, criterios de actividades de los clubes, y licencias. Con esto se hace de forma indirecta un reconocimiento a los clubes a la vez que se les marcan límites.

## Debate

La conversación giró en torno a *las restricciones de los tratados*, el argumento de la *protección a la salud*, protección de *los derechos individuales*, los *usos terapéuticos*, la *regulación del cannabis*, y la *regulación del cultivo* en Uruguay.

Así como los Estados transgreden otros tratados internacionales, lo mismo debería hacerse con los tratados de drogas. ¿Por qué hay que preocuparse de lo que dicen los tratados? En respuesta a esta pregunta, una participante hizo notar que hay diferencias entre los tratados de la ONU. Los tratados de drogas son más normativistas que los otros, dicen qué agravantes debe introducir la legislación del Estado, por eso es difícil violar las convenciones de drogas porque éstas le dicen al Estado todo lo que debe hacer en esta materia. Otro participante complementó que en las convenciones aparece la realidad del uso de drogas en blanco y negro, pero en materia de consumos hay muchos tonos de gris. Los países deberían usar los derechos constitucionales como filtro para hacer las políticas nacionales de drogas.

A fines de los años ochenta estuvo claro que no se había cumplido el objetivo de los tratados. Se dijo entonces que lo que se necesitaba era crear más instrumentos represivos, de ahí resultó la convención de 1988. Pero la política de drogas seguía siendo un fracaso. Sin embargo hasta ahora no ha sido posible establecer otra política. Hay que demostrar que los bienes jurídicos a proteger, la salud pública y la seguridad ciudadana, no se pueden proteger dentro del prohibicionismo.

Sobre la argumentación de la *protección a la salud* y los fines médicos y científicos de los tratados: está claro que hay motivos políticos y buena dosis de etnocentrismo en la redacción de los tratados. Por eso hay que abordar el tema de los tratados con argumentos políticos. Para interesar al público que no conoce bien la historia de los tratados es bueno añadir este aspecto, los costos de la prohibición, el despilfarro público que representa. Es positivo que ahora se pueda hablar de salud pública, lo que antes era un tabú, pero no nos podemos quedar en ese discurso porque nos puede suceder lo mismo que hoy sucede con la reducción de daños. Los sitios de reducción de daños se han convertido hoy en guetos, el único sitio en donde el usuario se siente seguro, pero son lugares marginales. Esto podría pasar con los clubes si nos quedamos en el tema de la salud pública. Un no



consumidor de cannabis no se sentiría a gusto ahí. Estamos creando modelos segregados de la sociedad. El argumento fuerte para la legalización es precisamente lo contrario: crear sociedades más inclusivas e igualitarias.

A la hora de decidir sobre la legalización, en el estado de Washington los votantes escucharon dos mensajes clave. El argumento de la salud pública fue importante para diseñar la propuesta, pero no así el tema de los derechos de los consumidores. Esto obedece a que la marihuana se ve como un intoxicante, y si al consumidor le preocupara su salud entonces no la usaría. El otro argumento es el del desperdicio de recursos (en aplicación de la ley, en seguridad social) y el ingreso que le representaría al estado para destinarlo a educación, salud, etc, además de que es dinero que se le quita al crimen organizado para el bien de la comunidad.

Otra participante señaló que la salud pública es un pretexto de los convenios que sirve a EEUU para extender su hegemonía. Hace 20 años fue útil el tema de salud pública. Pero hoy no podemos renunciar a hacer mención a los derechos individuales de las personas.

Las asociaciones cannábicas vienen reclamando desde hace tiempo que los *usos terapéuticos* sean asumidos por los servicios de salud, sin éxito hasta el momento. Los usos problemáticos y abusivos no deberían quedar fuera de la ley, por eso no hay que regular para la media, incluir también los casos extremos para que entren las personas con consumos particulares. Los clubes hoy ofrecen la posibilidad de hacer estudios sobre cuál es el consumo medio.

Sobre la *regulación del cannabis* en relación con el resto de sustancias. Aunque debería haber modelos de regulación para todas las sustancias, es normal que se comience a hablar de la regulación del cannabis como sustancia que más se consume. A la UNGASS 2016 los políticos deberían llevar posturas concretas sobre el cannabis. Hay que evitar el mercantilismo del cannabis. Hay que aprender de lo que pasa con el alcohol, por eso debe haber una prohibición absoluta de la publicidad, y evitar que grupos poderosos controlen el tema (como pasa con el alcohol hoy).

*Sobre la regulación del cultivo.* En esta reunión se ha hecho bastante hincapié en los usuarios, y una participante de Uruguay comentó que es importante hablar también de la regulación del cultivo. En Uruguay ha habido problemas con esto. Empezaron proponiendo diez plantas, después fueron ocho y finalmente quedaron seis. Las autoridades no han entendido que hay diferentes tipos de plantas, y quizás sería mejor que al regular cultivos se hablase de metros cúbicos y no de metros cuadrados. Los consumidores uruguayos están de acuerdo con el registro de consumidores, esto ayuda a saber cuánto hay que producir. También asegura que la producción se quede para el consumo interno y no se desvíe hacia países vecinos.

.....

## **Sesión IV. Criterios de la regulación: turismo y economía**

La **primera presentación** destacó básicamente que en el marco de *una política de clubes sociales en la que para consumir hay que ser socio del club no hay solución para los problemas transfronterizos* que se pueden generar por el hecho de que los países vecinos tengan una política menos permisiva.

La **segunda presentación** se refirió al *impacto del turismo cannábico*. Para el caso concreto de Cataluña el participante cree que se exagera sobre los aspectos de riesgos asociados al turismo. Aunque en Barcelona hay una concentración importante de clubes (cerca de 200), estos no representan ningún problema con el turismo. La mayoría de la gente que va a Barcelona no identifica la ciudad como un lugar al que se va a fumar porros. Esta podría ser una diferencia con Ámsterdam. El único conflicto sobre turismo/sustancias tiene que ver con el alcohol que se ha vuelto generador de violencia. Pero como los intereses económicos alrededor del alcohol son muy fuertes, hay bastante tolerancia hacia el problema. El cannabis no genera ese tipo de conflictos,

entre otras cosas porque el consumo de cannabis se hace en espacios privados a diferencia de lo que sucede con el alcohol que es público.

No es conveniente que el cannabis se vuelva un mercado lucrativo, hay que evitar copiar el modelo del alcohol porque aumentarían los riesgos sociales y de salud. Lo cual no quiere decir que no se deba sacar algún rendimiento económico, pero los beneficios de éste deben revertirse en la sociedad.

*Ampliación de la base social* - En el caso de Cataluña hoy está claro que no solo ha habido un avance en compromisos sino que la base social se ha ampliado y la sociedad catalana hoy está preparada para aceptar un modelo de regulación.

**La tercera presentación** cuestiona el tema mismo del *turismo de drogas*. Es una creación de los medios. Es una exageración, en España no existe este problema en relación con los clubes. Desde los años sesenta ha habido muchísimo turismo de Europa a España porque aquí estaban liberalizadas las anfetaminas. España era vista como una especie de Marruecos de las anfetaminas. Mucha gente viajaba a aprovisionarse para llevara a vender en sus países. En ese entonces la Comunidad Europea le hizo muchos llamados de atención a España sobre este punto. En los años noventa hubo el problema de las drogas de diseño, el turismo de discotecas en las Baleares, sin embargo nunca se hizo una discusión al respecto ni se tomaron medidas. En España el mayor problema con el turismo tiene que ver con el alcohol. Hay también turismo de prostitución, pero de esto último no se habla.

Sobre *la economía*: hay una tensión entre clubes, entre la idea de conservar un espacio de microeconomía (producción y consumo, socios) y la liberalización del mercado e irrupción de empresas con los mecanismos del libre mercado. La otra opción es el monopolio del Estado.

Una liberalización del cannabis con una economía capitalista sería peligrosa. Hay que evitar que el modelo de club sea la llave para propiciar otras operaciones económicas. ¿Cómo? No está claro. El participante usa el ejemplo de un estudio publicado hace muchos años proponiendo el modelo del autoconsumo basándose en analogías con el tabaco en el siglo XVIII y XIX en España. En un comienzo la ley permitía a las personas tener seis plantas para uso propio, más tarde exigió que los cultivos de tabaco no estuvieran a la vista del público. Los conventos aprovecharon esta medida para producir tabaco y venderlo al público sacando grandes ganancias. Hay que establecer mecanismos claros y planes estratégicos claros para que los clubes no sean utilizados por intereses económicos, para no ser manipulados por las circunstancias (a la manera de lo que hicieron los conventos con el tabaco en aquellas épocas).

*Hay que trasladar el debate al ámbito de lo político*. España ha propuesto un debate sobre el estatus de las drogas. Las conclusiones del debate (en el marco del llamado *Club de Roma*) no se van a publicar, pero en ellas se estableció una clave: ha llegado el momento de que éste cese de ser un asunto de técnicos y profesionales y pase a ser un asunto de políticos. La opinión pública ha cambiado mucho en los últimos años y los responsables políticos deben asumir su responsabilidad y tomar posición en relación a este tema. Por cada evidencia científica favorable en un sentido aparece una evidencia científica contraria. Por cada meta-evaluación en un sentido hay otras meta-evaluaciones que desarrollan lo contrario. Es difícil confiar en una u otra evidencia o evaluación, por eso hay que pasar a otro plano, al *político*. El debate nunca ha estado en este plano, se ha quedado solo en el punto de cómo aplicamos los convenios internacionales, pero esto hay que manejarlo ahora en el ámbito de lo político. Por ejemplo, en España los informes clínicos de la Comisión Nacional, del Plan Nacional de Drogas son un disparate por las supuestas evidencias científicas de las que parten estos textos. La Generalitat hace análisis clínicos muy distintos. Por eso es mejor rebajar el nivel de confianza en la evidencia y hacer de éste un asunto político, que sean los grupos políticos los que tomen posición. Que haya responsabilidad política en el tema.

## Debate

Resumen de las intervenciones de los participantes. Preguntas y observaciones en torno a los aspectos económicos y al turismo de cannabis:

Algunas preguntas sobre el *aspecto económico*: ¿Cuáles son los diferentes niveles de connivencia que hay entre los clubes y las diferentes empresas que compran semillas y luego las revenden? ¿Qué pasará cuando el mercado se legalice? ¿Será una legalización dentro del modelo capitalista con asalariados que trabajan duro mientras los beneficios se los llevan los distribuidores?

Esta es una preocupación. Un criterio importante de cara a la regulación debe ser evitar la mercantilización y evitar que el usuario esté a merced del mercado. Deben crearse mecanismos de protección frente a prácticas abusivas en un mercado abierto.

Sobre las *semillas*: España es hoy el principal productor de semilla de cannabis psicoactivo en el mundo, muchas asociaciones están trabajando en colaboración para un banco de semillas. El tema de la regulación de las semillas es importante porque constituye ya una pieza notoria en la balanza comercial española. España está exportando legalmente semillas a todo el mundo a pesar de que se produce en la semi-ilegalidad.

Sobre *el hachís y Marruecos*. Durante décadas, esta sustancia ha dominado el mercado español. Este comercio es importante para la economía del norte de Marruecos. Algunos participantes piensan que los clubes podrían ser una amenaza para este sector económico marroquí. Otros, por el contrario, piensan que los clubes no son competencia para Marruecos y representan posibilidades de comercialización. A Marruecos le convienen las medidas liberalizadoras en Europa pues es una vía para legalizar su producción. El tema del hachís de Marruecos es relevante en la medida en que podría transformarse en una fuente de inestabilidad geopolítica. Miles de personas en Marruecos viven del hachís, por eso no emigran al norte, porque pueden vivir de los recursos de esta sustancia. Por eso debería considerarse un comercio supervisado entre zonas tradicionalmente productoras y zonas tradicionalmente consumidoras. Existe de hecho un mercado y hay una economía del hachís entre Andalucía y Marruecos. Habría que intentar un comercio justo. Del lado de España, toda la costa de Cádiz y Huelva (la parte más cercana al estrecho) que era una zona tradicionalmente pesquera se ha debilitado económicamente en las últimas décadas por la reducción de la pesca. Esa zona (pueblos enteros) vive hoy del tráfico de hachís de Marruecos. Esta es una realidad que no se puede desconocer, estas regiones no podrían subsistir si no fuera por el tráfico de drogas.

Un participante destaca al respecto posibilidades para el mercado internacional del cannabis. Se necesita meter en la regulación el tema del comercio internacional, pensando por ejemplo en el caso de Marruecos. Recientemente en una reunión en Washington DC sobre los impactos de la regulación que está haciendo Estados Unidos, el representante de la isla de Santa Lucía pronunció un discurso emocionado refiriéndose a la situación de los cultivadores de banano en la isla. Cuando el mercado del banano se hundió, muchos de estos cultivadores se pasaron al cannabis para la exportación, entonces EEUU se dedicó a presionar para la destrucción de esos cultivos. Ahora resulta que EEUU está cultivando legalmente el cannabis en su propio territorio, y han cerrado su mercado excluyendo a países productores como Santa Lucía. ¿Qué va a pasar en 2016 cuando California decida sobre la regulación del mercado de cannabis en su territorio? ¿En qué situación quedará el mercado mexicano que tradicionalmente ha abastecido a California?

Pero además, en el caso del hachís marroquí: con base en argumentos de salud pública, no es buena idea dejar el hachís fuera del mercado. Hay que buscar la manera de evitar los obstáculos legales para hacer esto posible. Por ejemplo, ¿podrían los clubes, con base en acuerdos con los cultivadores marroquíes, sobrepasar los obstáculos legales? Esto exigiría también que del lado de Marruecos haya un marco legal que lo posibilite. Algo similar podría hacer Holanda en caso de regular completamente la puerta de atrás.

Una participante comentó sobre la importancia de los argumentos económicos en un contexto de crisis como el actual en España.

*Sobre el turismo* – Se planteó en esta sesión el tema del turismo porque sucede en algunos países con regulaciones más tolerantes, como Holanda y España. Ambos países han recibido llamados de atención de sus países vecinos. Hay que distinguir entre el turista en general, la persona que visita un país con diversos intereses entre los cuales está el consumir cannabis, y la persona que vive en una ciudad fronteriza y pasa al otro lado solo para consumir. Este último no es realmente un turista. Existe además en España una población flotante consumidora que solo vive parte del año en determinada región. Como no son residentes fijos no encajarían en un club social. Este es un inconveniente del modelo del club. Otro riesgo al que se enfrenta un socio de un club de alguna región en España es que se vaya de vacaciones a otra región llevándose su cannabis. A esta persona podrían retenerla, decomisarle el cannabis y sancionarla, porque un miembro de club no puede mover sus dosis. El actual marco es altamente restrictivo.

Hay protocolos para hacerse socios. Además, los clubes sociales han surgido en España debido a que la ley vigente no dejaba otra alternativa a los consumidores, pero el modelo en sí es bastante restrictivo, los clubes no dan cobertura a un público amplio, por eso no cabe el turismo. Pero en España se podrían considerar también modelos como el de Colorado y Washington que tienen licencias de cultivo y distribución. Pero para esto se necesita un cambio legislativo. Por eso es importante ponerse de acuerdo en qué es lo que queremos en España, pensando en términos de una nueva legislación para el cannabis.

*Sobre el turismo cannábico en Holanda.* Hay diferencias entre las ciudades grandes como Ámsterdam (que tienen más que ofrecer al turista que solo el cannabis) en donde esto no es un problema, y las pequeñas ciudades fronterizas con Bélgica o Alemania, debido a problemas asociados, como el aparcamiento de coches, el ruido, etc. La no regulación en esos países explica estos problemas fronterizos. La idea de introducir un carnet (al que solo los residentes en Holanda podían tener acceso) fue un fracaso, la gente no aprobó la idea de hacer clubes privados de los *coffeeshops*.

En el estado de Washington se preocupan por el problema de la intoxicación pública porque puede afectar la reputación de la ciudad. La legislación debe poder solucionar y evitar estos problemas. Cuáles son los riesgos de que el cannabis nada más se pueda comprar en tiendas. Además, hay gente que vive en apartamentos en donde no se puede fumar. A medida que aumente el número de ciudades en las que se vende cannabis este problema se irá reduciendo.

.....

## **Sesión V – Cómo avanzar en la regulación en España. La situación actual**

**La primera presentación** explica la situación de los clubes de cannabis en Navarra. Con el objetivo de darle seguridad jurídica a las asociaciones, los activistas se propusieron trasladar el debate sobre el cannabis a la sociedad y de ahí al Parlamento a través de una iniciativa legislativa popular (recogida de firmas). Lo que se buscaba era obligar a los partidos políticos de Navarra a tomar posición sobre la regulación de las asociaciones de consumidores.

Lograron llevar el debate al Parlamento a través de la campaña [Tu papel importa](#). Con la campaña querían sobre todo informar a la ciudadanía sobre quiénes son, qué hacen, para que la gente entienda la realidad de las asociaciones y les dé apoyo. La campaña estuvo dirigida entonces a la sociedad civil, particularmente a no consumidores que no son beligerantes, gente que está abierta a esta opción, gente susceptible de apoyar la regulación porque entienden que es benéfica para todos. (El tema del cultivo y transporte por el momento no está considerado en la ley).

Recogieron diez mil firmas en dos meses entre gente de diferentes edades y estamentos sociales. Una vez conseguidas las firmas, llevaron la iniciativa popular al Parlamento, y ahora está en el periodo de enmiendas. Los grupos parlamentarios están decidiendo qué matices le van a poner a la ley. Han creado una agencia llamada 'consejo regulador' para controlar la calidad del cannabis, los métodos de abastecimiento, etc., y quieren involucrar a los departamentos de industria,

agricultura, justicia, y sanidad. Los políticos saben poco del tema y tienen poca voluntad de aprender.

En resumen: el proceso ha sido llevar el tema a la sociedad y de ahí al Parlamento. Hemos hecho una campaña de movilización social, de lavado de imagen, porque la gente tiende a ver al consumidor como un *rastafari* que se reúne en locales marginales. Se sorprendieron al ver que era gente común y corriente y que en las asociaciones había ventanas por donde entraba la luz natural. La sociedad nos apoya así como la mayoría de los grupos parlamentarios, aunque sabemos también que lo hacen por razones políticas para oponerse al grupo hoy en el poder. Hemos conseguido sacar una ganancia para los consumidores. Las asociaciones tienen ahora unos requisitos claros (sin ánimo de lucro, mayores de edad, etc.) El resultado de la votación en el Parlamento fue de 27 votos a favor, 23 abstenciones y 0 votos en contra. Un detalle negativo fue que unas horas más tarde nos mandaron a la guardia civil y a la policía local para detener a los responsables de la asociación.

**La segunda presentación** trató sobre los clubes de Andalucía (la comunidad más grande de España), en donde los clubes no están tan desarrollados como en otras comunidades. Hay 40 clubes, pero están apareciendo más. Se calcula que el año entrante habría 200 clubes.

El proceso en el que han trabajado: en junio se creó la Comisión de estudios para la regulación del cannabis en Andalucía, iniciada por FAC Sur, que hoy cuenta con seis organizaciones. Es una entidad multidisciplinar que incluye organizaciones no solo cannábicas sino organizaciones que trabajan en otros ámbitos del fenómeno del consumo, incluyendo drogas diferentes al cannabis. En una primera fase recopilamos documentación, y ahora tienen una base de datos (más de 360 documentos) con la información sobre el cannabis tanto a nivel internacional como estatal. Elaboramos una propuesta de regulación.

En Andalucía el tema de las políticas de drogas no se mueve, no hay debate. Planteamos la apertura de un debate sobre la regulación del cannabis que incluyera también el autocultivo y la tenencia, en esto se basó la propuesta de regulación (un documento de 150 páginas). Después decidimos que necesitábamos algo más sencillo y breve, en forma de propuesta de ley, y nos planteamos que introducir el tema del autocultivo y la tenencia no iba a ser fácil de defender en el Parlamento andaluz. Buscamos una estrategia más viable, adaptar la propuesta de ley al contexto andaluz con argumentos más sencillos, fundamentados en el documento inicial de 150 páginas, con un protocolo de reducción de daños y riesgos aplicado a los clubes, entre otros. Esta es la fase en la que nos encontramos ahora, que tiene dos niveles: 1. una estrategia de lobby a cargo de tres personas ya nombradas, y cuenta ya con una agenda. Con el lobby queremos no solo abordar a parlamentarios sino también a técnicos, municipios, juristas que puedan apoyarnos para la elaboración de la propuesta. La idea es apostar por una ponencia en el Parlamento andaluz, y si esto no resulta entonces considerar la idea de una iniciativa legislativa popular (con firmas). 2. trabajar con los clubes, intentar aglutinar al máximo el mayor número de clubes, analizar su situación, debilidades, fortalezas, etc..

La comisión participa además en un proceso más amplio, la creación de una plataforma estatal llamada *Regulación Responsable* para la cual hay ya una comisión provisional de coordinación y una plataforma de comunicación. Aunque es verdad que hay grandes diferencias en el movimiento nos une la pasión por defender una causa justa y legítima y la seguridad de que lo que proponemos es viable.

**La tercera presentación** fue sobre la situación en Cataluña. Entre 2007 y 2012 el modelo de los clubes estuvo dentro de la sociedad civil dirigido por activistas y apoyado por bufetes de abogados que ayudaban a refinar el modelo. El contexto socio cultural ayudó a dar pasos hacia adelante: la revista *Cáñamo* y la cultura cannábica en general, la visión de comunidad de la gente, las intervenciones contra la asociación Pannagh en el País Vasco que le hicieron ganar más apoyo al modelo. Hubo difusión de información sobre el cultivo para que la gente aprendiera a cultivar su propia marihuana.

Hacia 2012 nuevos elementos y actores entran en escena. En esta parte de la historia los bufetes de abogados han jugado también un rol proporcionando servicios a sus clientes, que inicialmente eran activistas. Pero los bufetes comienzan a tener divergencias, comienzan a aparecer nuevas oportunidades y nuevos clientes van a estos bufetes. Estos nuevos clientes tienen una forma diferente a la de los activistas de entender su actividad. Se van creando otros tipos de clubes diferentes a los anteriores. Los nuevos clubes comienzan con una inversión inicial mucho más grande, con muchos más socios, la toma de decisiones es más jerárquica, ya no por asamblea general como en los clubes pequeños, el funcionamiento del club es más organizado y la variable del dinero tiene más relevancia que en los clubes tradicionales.

En Barcelona en 2012, el tema que estaba en la sociedad civil de repente salta a los medios de comunicación, a la atención pública nacional e internacional a partir del “caso de Rasquera”, una pequeña población de 900 habitantes que decide hacer un referéndum sobre el cannabis. Quieren responsabilizarse de un cultivo para un club de Barcelona que tenía 5000 socios. Con la visibilidad del “Caso Rasquera” otros actores entran en escena, el debate se hace ineludible, ya no solo implica a la sociedad civil sino que entran a participar activamente el Departamento de Sanidad y el Parlamento de Cataluña. El Parlamento le dio el mandato a Sanidad para que liderara el proceso de regulación, debido a que Sanidad conocía bien el tema, había empezado a crear espacios de encuentro y alianzas. El Departamento de Sanidad que cuenta con los aprendizajes de la implementación de los dispositivos de Reducción de Daños desde hace veinte años tenía un recorrido, simpatías y fuerzas para orquestar una estrategia con argumentos de salud pública. Los clubes, por medio de sus representantes de la federación CATFAC, entran en este diálogo de negociación. Pero la federación agrupaba solo una pequeña parte del total de los clubes existentes.

Unos meses después del “caso Rasquera”, a fines de septiembre de 2012 se organizó el primer foro de organizaciones cannábicas de Cataluña y se invitó a las 150 organizaciones (acudieron 50) a participar en un espacio de encuentro horizontal y dinamizado por una consultoría experta en mediación para articular las diferentes posturas de los clubes. En un plano inmediato el foro fue un fracaso porque las diferencias eran de amplia magnitud y, debido a que los miembros del sector no tenían un perfil demasiado constructivo. En un plano medio, después del foro se precipitó la formación de la segunda federación (FEDCAC), una agrupación de varios clubes grandes (con un mayor número de socios), y clubes disidentes de la otra federación.

En 2013 las dos federaciones entran a formar parte, de manera regular, de la dinámica del proceso de regulación propuesta por el Departamento de Salud. Este también impulsa una Comisión Interdepartamental invitando a participar a los órganos del Gobierno de Cataluña que tengan alguna responsabilidad en relación a la actividad de los clubes (Policía, Dept. Justicia, Administración local). Se invitó y participó también la Fiscalía del Estado español (elemento más disonante dentro de esta comisión).

En estos tres brazos de la estrategia, Parlamento, Comisión y Federaciones, se han ido desarrollando propuestas y elaborando documentos y códigos de buenas prácticas. En 2014 se ha empezado a sintetizar este trabajo. El Departamento de Salud trabajó en un marco amplio de una ley integral de regulación de los clubes. Pero se presentaron diferencias políticas (disputas entre Sanidad e Interior), además, esa propuesta era más conflictiva debido a que regulaba sobre competencias estatales no transferidas al gobierno catalán (cultivo y transporte). Lo que los actuales políticos están dispuestos a digerir es una ley que no hable ni de cultivos, ni de transporte, sino de lo que pasa en el club, es decir, una ley que termina pareciéndose al modelo holandés.

Esta nueva propuesta se presentó a inicios de Noviembre de 2014 a la Comisión de Sanidad del Parlamento de Cataluña y lo que propone es la creación de un registro único de asociaciones cannábicas para saber quién está detrás de los clubes, y dibujar un marco normativo para que los municipios controlen sus clubes, incorporando elementos de reducción de riesgos, distancias entre clubes y otros dispositivos sanitarios o educativos, etc.

Dentro del marco prohibicionista muchas veces el problema para los gobiernos no es que exista un mercado y una demanda de cannabis sino que éstos sean visibles. Dado que a nivel autonómico no hay competencias plenas para darle una solución integral al problema, volvemos a

una solución de compromiso. El riesgo de esto es que seguimos con regulaciones parciales que no consiguen solucionar el problema. Pero el hecho de que el Parlamento haya elaborado este documento significa que hay un reconocimiento del fenómeno, y esto puede contribuir a mediano plazo a avanzar el proceso a otro nivel de discusión.

**La cuarta presentación** expone la situación en el País Vasco (PV). La regulación tiene su origen en 2011, pero en ese entonces no se materializó. Ese proceso llevó a la situación que resume el documento entregado en esta reunión. ¿Cuál es la situación actual de la regulación? Como sabemos el PV es una comunidad autónoma dentro de un país descentralizado, el Estado español. El estatuto de autonomía reconoce una competencia a la comunidad autónoma vasca en materia de salud interior. En el Parlamento vasco se ha realizado una ponencia que aborda una solución regulada para los denominados clubes sociales de cannabis (CSC). La mayoría de los expertos (25 de 30) que participaron en la elaboración de la ponencia está a favor de la regulación de los CSC. Entre los que estuvieron en contra: agentes del Estado central, el delegado del Plan Nacional de Drogas, el fiscal del Estado, y la viceconsejería de seguridad del gobierno vasco. También el Tribunal Superior de Justicia (el poder de los jueces) ha puesto trabas a la regulación.

Hoy se establece una hoja de ruta en la que el Parlamento vasco aprobará una ley de adicciones con un reconocimiento a los CSC. Esto conducirá a una norma, un reglamento interdepartamental que regule tres áreas: el área de salud, el área de la seguridad, y el área de la administración de la justicia. Todo esto supone un paso en la regulación, pero solo un paso. Pues a nivel estatal hay dos leyes, la ley de seguridad ciudadana (1992) y en lo judicial, el Código Penal, que suponen un cuestionamiento de lo logrado en el País Vasco.

Actualmente un CSC es legal porque está registrado en un registro de asociaciones. Hoy hay unos 85 clubs registrados, y están aumentando, pagan impuestos, se recauda bastante, y están teniendo un reconocimiento incipiente a nivel municipal. Así, el modelo de los clubes está socialmente aceptado e institucionalmente reconocido, no obstante deben estar constantemente justificando su legalidad. Se les reconoce un estatus pero al mismo tiempo, a través de la policía se les imponen sanciones por tenencia en base a la ley de seguridad ciudadana, y padecen de acoso policial por la aplicación del Código Penal. Es decir, la aplicación de la ley estatal hace que haya persecución, como la intervención de cultivos porque contravienen artículos del Código Penal.

A nivel estatal hay que ser prudentes en el sentido de crear un clima para crear un grupo multidisciplinar técnico y crear las condiciones sociopolíticas para que un futuro Parlamento español discuta sobre una regulación del sector (como en Uruguay o en Washington) y se aborde un serio debate sobre la ley de seguridad ciudadana. O que se hagan reformas para que al menos las sanciones sean leves, que se impongan condiciones más matizadas. También para que se hagan retoques en el Código Penal cuyo artículo 368 está hoy desfasado, y se reforme el tema de la licencia de cultivos para la cual la administración se agarra de la ley de 1967, una ley que es consecuencia de la convenciones. Esa ley debería reformarse.

Además, hay que plantearse seriamente la reforma del Ministerio Fiscal. Este ministerio está hoy cuestionado, no sólo en el tema cannábico, y debería revisar su estatuto. El fiscal no debería estar en manos del Gobierno. En el caso de los clubes, el fiscal se limita a decir que los clubes no cumplen con el artículo 368 por lo tanto intervienen, ello a pesar de que el fiscal no posee pruebas de delitos. A los clubes les toca sin embargo justificar que no han cometido delito.

## Debate

La discusión giró en torno al freno que representa la ley estatal para que las autonomías puedan avanzar en la regulación.

*Sobre papel de la Fiscalía.* Aunque la Fiscalía y la policía actúan como agentes manipuladores que frenan el cambio social y político, un participante destacó que la Fiscalía también puede ser a veces

positiva. El problema no lo causa el Código Penal porque los fiscales no pertenecen al Gobierno. Una participante llama la atención sobre el peligro de querer adecuar el Código Penal a lo que dice la jurisprudencia. No es buena idea. La soberanía popular reside en el Parlamento no en los jueces. Antes que en el Código Penal el problema está hoy en el proyecto de ley de seguridad ciudadana.

Otra participante, en respuesta a esto último, destacó que si bien es cierto que la Fiscalía no depende del Gobierno, sí depende de gente nombrada por el Gobierno. Los fiscales no gozan de independencia. Una cosa es la teoría y otra la práctica de esta institución. A las asociaciones cannábicas les convendría estudiar el nuevo código procesal penal.

Un participante menciona su propio caso, con petición de varios años de cárcel y cierre del club en base al Código Penal como muestra de que el mayor problema para los clubes es la legislación penal, no la administrativa. Se hace un uso político del Código Penal.

La legislación que se propone en las autonomías no puede tocar el Código Penal ni influir sobre el ministerio público.

*Sobre las regulaciones autonómicas* – El caso de Rasquera en donde se ha logrado regular el cultivo, un paso importante. Hay además otras experiencias positivas en otras comunidades, tanto en Euskadi como en Navarra. Allí se han presentado condiciones y situaciones no previstas que han creado oportunidades que los clubes han sabido aprovechar bien. En el ámbito municipal es importante aprovechar las contradicciones para reivindicar los derechos que ellos creen oportunos. Y además del ámbito municipal también es importante que los parlamentos de las autonomías se involucren más. Es difícil avanzar en el ámbito autonómico. Pero los procesos de regulación autonómicos han sido útiles, han generado un debate social importante. Nos hemos propuesto que la regulación se limite a los clubes y que no choque con la reglamentación estatal.

Los parlamentos son más abiertos. Lo más evidente ha sido el cambio de actitud en muchos partidos que han abordado el debate. Se ve que hay voluntad política.

Sobre la limitación de la propuesta en lo autonómico y local. El problema es el marco legal prohibicionista y el Código Penal que refleja la Convención de 1988, y la ley de seguridad ciudadana que sanciona administrativamente. Mientras no se modifique ese marco legal no habrá solución global. La política de reducción de daños cuestiona el modelo prohibicionista pero no va más allá de reducir los riesgos de la política prohibicionista.

La opción de los parlamentos regionales es muy limitada, es solo una solución parcial y lo que se necesita es una solución estatal. Hoy lo que se puede hacer en un lugar no se puede hacer en otro. Pero si hablamos de temas de salud pública, derecho a la libertad, la regulación debería ser igual en todas partes y para todos. El tamaño de una ciudad no debería condicionar los requisitos de los clubes (el número máximo de miembros que se puedan admitir, el tamaño del club, etc.).

*Sobre el aspecto comercial* – Tenemos que ponernos de acuerdo en cuál es el *modelo que queremos*, porque se están creando fracturas dentro de un movimiento que antes era uniforme. Hay que abordar el problema de los clubes grandes.

Hay capital extranjero (holandeses, italianos, alemanes, rusos) invirtiendo en cultivos en Cataluña, y en Andalucía, y quieren invertir, e invierten, en los clubes. Hay mucha actividad encubierta a través de los clubes y consideramos que es peligroso, pero se está extendiendo convirtiéndose a veces en auténticas franquicias. También es verdad que esta gente corre el riesgo de perder la inversión por la falta de regulación. Pero este negocio puede desprestigiar el modelo de los clubes y otras propuestas, y utilizar el modelo para posicionarse en el mercado. Esto es preocupante. Por eso es urgente definir pronto mínima regulaciones sobre lo que deben hacer los clubes para ser tales.

.....

## **Sesión VI – España regula. Propuestas concretas y ámbito internacional**



**La primera exposición** versa sobre la situación internacional, el sistema de tratados de la ONU, y el proceso hacia la UNGASS 2016.

El ponente desarrolla dos temas: el primero tiene que ver con las tensiones que se han generado con los tratados; y el segundo es cómo todos los desarrollos recientes en el debate sobre drogas entran dentro del proceso para la UNGASS 2016.

Los límites que imponen las leyes nacionales están relacionados con el contenido de los tratados. Sin embargo, muchos temas de las políticas de drogas pueden tratarse a nivel nacional y subnacional. Desde el comienzo de las convenciones se han producido numerosas deserciones ‘suaves’ por parte de países que han optado por no implementar todas las obligaciones de las convenciones. Muchas de estas deserciones se han producido bajo el radar. Por ejemplo, en la India en donde existen usos religiosos y tradicionales de sustancias controladas por las convenciones se han mantenido estos usos a pesar de que los tratados estipulan que debían ser abolidos en un plazo de 15 años.

Los intentos más visibles a nivel de regulación que han surgido en las últimas décadas en ámbitos nacionales son el *coffeeshop*, la marihuana medicinal en EEUU (con un área gris para el uso recreacional) y los clubes sociales de España. Todos estos modelos tienen sus raíces en una legítima interpretación dentro de los tratados, basados en argumentos justificables, pero los tres sirven como ejemplo de hasta dónde se pueden estirar los límites de las convenciones. La regulación en Uruguay y en los estados de EEUU, no son posibles de justificar en los tratados. Aunque estas regiones tratan de justificar que lo que hacen no es una violación (EEUU argumenta que la situación solo se presenta a nivel estatal, y Uruguay dice que lo hacen para proteger otros tratados más importantes de la ONU como el de Derechos Humanos), sí lo es.

El tema que surge ahora en la agenda internacional respecto a estas tensiones con los tratados es *hasta qué punto estas tensiones pueden conducir a una discusión abierta sobre la reforma de los tratados y la modernización del sistema de tratados*.

La tendencia hoy por parte de EEUU (para quien los tratados son válidos y es mejor no tocarlos) se expresa en la nueva doctrina de los cuatro pilares de [William Brownfield](#): 1. defensa del sistema de tratados; 2. aceptación de una interpretación flexible de los tratados; 3. se deben permitir, hasta cierto punto, algunas diferencias nacionales; 4. la lucha contra el narcotráfico debe continuar.

Lo positivo de esta doctrina es que EEUU parece estar diciéndole al mundo que no va a intervenir si los países cambian su política para el cannabis. Hace unos días Brownfield dijo, cómo podríamos en EEUU tener una actitud intolerante si dos estados del país han decidido salirse de los tratados. Así pues, en materia de cannabis, EEUU no criticará las políticas nacionales, los países pueden perder el temor de una posible intervención estadounidense. Lo desagradable de la doctrina es que a cambio de esto, EEUU espera que los países no promuevan un cambio en los tratados. Además de que es una doctrina hipócrita no defendible legalmente, y que de hecho cierra el debate, o mejor aún, hace imposible desarrollar un debate honesto sobre la naturaleza obsoleta de los tratados. Pues éste es el punto en cuestión: el no cuestionamiento a los tratados afecta también otros aspectos de la reforma de las políticas de drogas. Además, ¿de qué flexibilidad hablan los Estados Unidos? De la flexibilidad que a ellos les conviene. Un buen ejemplo lo ofrece Guatemala, país que ha expresado recientemente su interés en legalizar la producción de amapola para opio con fines de uso farmacéutico. Los EEUU han negado esa posibilidad. Otro ejemplo lo ofrece la coca de Bolivia, para la que EEUU es bastante inflexible.

El riesgo de continuar con esta línea de EEUU es que se va minando más ampliamente la ley internacional, debido a que los cambios se producen “a la carta”, usando lo que le conviene e ignorando lo que no le conviene a EEUU. Esta actitud es particularmente lamentable y preocupante debido a que otros Estados podrían decidir hacer lo mismo con otras convenciones internacionales, como por ejemplo la convención de derechos humanos.

En relación a la UNGASS de 2016. Así como Estados Unidos ha tenido éxito en sacar el tema del cannabis de la agenda de Viena, ello a pesar de todo lo que ha sucedido en el mundo en relación al cannabis, la declaración ministerial de este año no mencionó el cannabis por la presión estadounidense. EEUU hará lo mismo con la UNGASS 2016 (que probablemente será en junio). Ya

han comenzado las negociaciones en Nueva York (con la resolución ómnibus, la definición de la naturaleza de la UNGASS, y la preparación de la agenda). Una de las grandes preocupaciones es hasta qué punto la preparación de la UNGASS estará monopolizada por el triángulo de Viena (CND, UNODC, JIFE), que hasta el momento parecen estar ganando la batalla, en sus intentos de controlar desde Viena lo que pasa en Nueva York. Esto se podría evitar o matizar si otras agencias de la ONU (como la Organización Mundial de la Salud, OMS) se vinculan a la preparación de la UNGASS.

¿Qué podemos esperar que salga de esta preparación en términos de una real revisión de los tratados? Lo mejor que podemos esperar es que la UNGASS establezca una comisión asesora para examinar la inconsistencia de los tratados, y en general el funcionamiento del sistema de control de drogas. Esta comisión también podría explorar otras vías para cambios en las políticas de drogas que no requieren acuerdos consensuados entre las partes. En la actualidad no hay un consenso para el cambio. Pero algo como una decisión de la OMS para desclasificar el cannabis solo requiere de una mayoría simple de votos. Así pues, por primera vez desde hace muchas décadas, hoy el Comité de Expertos de la OMS podría recomendar esta desclasificación. Esta es una posibilidad que se podría aprovechar en el marco de la UNGASS. Otra: se podría permitir a los países cambiar su relación con los tratados. Actualmente estamos trabajando con un grupo de abogados internacionalistas sobre la '*modificación inter se*', por la cual un grupo de países podría firmar un acuerdo entre ellos en el que acuerdan que ciertas prohibiciones de los tratados se aplican diferentemente en sus países aunque manteniendo las obligaciones con otras partes del tratado. Esta vía podría ser interesante para Marruecos y España en términos de un comercio legal de cannabis.

Pero por el momento la CND está trabajando duro en definir la agenda final y en reducir al máximo posibilidades como la anterior.

**La segunda exposición** explica la propuesta en la que trabajan en este momento las asociaciones cannábicas de España en combinación con otras entidades y agentes implicados.

Comienza haciendo un poco de historia sobre los orígenes del movimiento en el estado español a principios de los noventa. Desde el comienzo se intentó promover formas legales y cultivos colectivos de marihuana. Todo esto ayudó a poner en marcha el debate en aquel momento. En algunas partes las plantaciones acabaron en condenas, en otras partes, como en el País Vasco, hubo más éxito. Pero lo importante fue que se logró abrir el debate. Había buena voluntad, aunque no mucho más que eso, sin embargo se hicieron avances significativos.

En 2001 comparecimos en la comisión mixta de drogas del Congreso y el Senado y sorprendimos con nuestras propuestas (porque estaban bien fundamentadas jurídicamente) pero éstas no se tradujeron en iniciativas concretas. Al contrario, en la época de Aznar hubo planes para frenar el movimiento cannábico y todo el trabajo hecho hasta el momento. Entonces vimos la necesidad de empezar a profundizar en experiencia prácticas, como los clubes sociales, e intentamos hacer lo que parecía más factible que era conseguir regulaciones a nivel de las autonomías. Lo que se pretendía era una regulación integral desde el cultivo hasta el consumo. Participamos en distintos procesos regulatorios autonómicos pero siempre nos chocamos con las leyes del ámbito estatal, y sobre todo con las leyes orgánicas. Por un lado están las leyes ordinarias (en las que hay un reparto de competencias entre el Estado y las autonomías) y por el otro las leyes orgánicas, como la ley de seguridad ciudadana y el Código Penal que son de obligado cumplimiento en todo el territorio.

Puesto que el debate se había quedado estancado ahí, vimos la necesidad de dar un salto y promover reformas legales a nivel del Estado. Desde las federaciones cannábicas llevamos adelante una iniciativa tendente a elaborar una propuesta. Con la participación de diversas asociaciones empezamos un debate acerca de los términos de la propuesta (cantidades, número de plantas, etc.). Pero por diversas razones --porque el movimiento era muy plural, carecíamos de criterios técnicos -- no avanzábamos realmente. Nos dimos cuenta de que para que una propuesta regulatoria fuera creíble debía tener el apoyo de otros sectores relacionados con las drogas, el del ámbito jurídico, el de la drogodependencia, y en general sectores que comparten intereses similares.

A partir de ahí en los últimos meses hemos estado trabajando en una propuesta dentro de la cual crear un grupo multidisciplinar de expertos. Hemos avanzado en esto y ahora estamos concretando el funcionamiento de este grupo.

Lo ideal sería que el movimiento cannábico liderase esta iniciativa, pero en vista de que estamos siendo cuestionados e imputados, entonces lo mejor es que el movimiento cannábico acompañe las propuestas, pero que no aparezca como el responsable de las mismas.

En este momento se necesita un impulso político. Tenemos contactos con muchos partidos políticos de centro e izquierda. Estos planteamientos pueden ser más fácilmente asimilables desde el ámbito político, y hay que favorecer un acompañamiento político plural amplio, con el fin de generar una propuesta de consenso de cara a la próxima legislatura. En la actual legislatura hay pocas posibilidades.

La propuesta debe ser elaborada con criterios técnicos, con un modelo basado en evidencia y centrada en la salud pública, la reducción de riesgos y el respeto de los derechos de los usuarios y los no usuarios. Esto combinado con campañas hacia la sociedad civil, medios, como la iniciativa *Regulación Responsable*, en la que la FAC participa activamente.

Los tiempos internos de cara a la siguiente legislatura coinciden con la UNGASS 2016, de modo que es buen momento para que se le dé forma al modelo español (clubes y autocultivo), que lo que se despenalizó en 1974 se regule definitivamente en el Parlamento con una legislación integral que abarque todo, desde prevención, cultivo, distribución, y seguridad de los sectores económicos vinculados al cannabis.

Es un buen momento para ser ambiciosos con la propuesta, que podría ser el aporte de España a la UNGASS 2016. Por eso la propuesta debe ser seriamente elaborada, incluir una metodología interdisciplinar, datos epidemiológicos, criterios de evaluación y revisión, percepción de riesgos, que se hagan labores educativas e informativas con el fin de retrasar la edad de inicio, proteger a los sectores vulnerables, esto último es muy importante en España dado el aumento del consumo entre adolescentes. La propuesta debe tener en cuenta los intereses de todos.

Nunca ha habido un ambiente tan favorable como el de hoy para impulsar a regulación del cannabis en España. Hay una mayoría (la sociedad, los partidos políticos, los medios) que estaría de acuerdo con que esto siga adelante. Es un buen momento para que el movimiento deje las pancartas y se dedique a promover esta propuesta.

## Debate

Giró alrededor de algunas preguntas: ¿Qué se entiende por *'flexibilidad'*? El enfoque multilateral de la CND, y lo que se puede esperar objetivamente de la próxima UNGASS. También, el rol de España.

Lo que Brownfield propone es que es posible interpretar las convenciones sin salirse de ellas. Además, la interpretación debe ser consistente con el deseo universal de reducir el uso y abuso de drogas. En el caso del cannabis esto es positivo pues da espacio para avanzar. Lo ha demostrado el caso del estado de Washington en donde empezaron con exigencias pequeñas y hoy han llegado a un punto en el que han forzado al Gobierno federal a acomodarse a lo que dice el estado a pesar de que lo que el estado hace es ilegal. El Gobierno federal no acoge la regulación de Colorado y Washington pero les dan permiso para seguir. Hoy las drogas no son una prioridad para EEUU, la guerra es lo prioritario, por eso están dispuestos a hacer concesiones con las drogas porque esto ha pasado a un plano secundario. Esto ha dado ventajas para seguir avanzando. Al mismo tiempo, es esperanzador que EEUU haya empezado a incumplir los tratados, esto es motivo de optimismo. California votara en 2016 y los posibles errores (o éxitos) de Colorado y Washington pueden influir este voto.

Sobre *el enfoque multilateral en la CND* - Aparte de reconfirmar su fe en los tratados, la Declaración de la 57 CND de Viena insiste en el *enfoque multilateral* o 'de talla única', un enfoque

unitario que reúne a todos los países, actos, sustancias y los mete en el mismo saco, prohibiéndolo todo por igual. El enfoque debería ser *diferenciado*. Cada país tiene problemáticas y circunstancias distintas. El enfoque unilateral que lo iguala todo no conviene.

Pero acabar con el multilateralismo presenta dilemas porque si bien esto permitiría más flexibilidad a los países para decidir sus políticas de drogas, al mismo tiempo sabemos que para llegar a ello hay que pasar por cambios de los tratados que requieren del consenso multilateral. Es por esto que es interesante considerar las otras opciones de cambio que puedan poner en marcha grupos de países o un país individual. Son opciones que hay que explorar más. Igualmente, la revisión crítica de la OMS de la clasificación del cannabis es algo con lo que hay que empezar. Ahora la OMS está tomando la iniciativa, pero si ellos no lo hacen bastaría con que un solo país haga la petición a la OMS, y el procedimiento no es complicado. Una recomendación de la OMS en la mesa es importante para avanzar más en el debate. Sintetizando: reformar los tratados requiere de consenso. Pero hay otras posibilidades de cambio a implementar. Hay que empezar ya.

*¿Qué posibilidades reales hay de cambiar los tratados en la UNGASS, qué países apoyan y cuál es la posición de España? Qué pueden hacer los movimientos sociales en la UNGASS, y cómo articular el movimiento en España.*

Lo máximo que se puede esperar es que en la UNGASS haya un debate honesto sobre el tema. Lo peor sería que se negara que existe un problema con los tratados. Sería grave que esto pasara pero es lo que va a pasar. En cuanto a los países que apoyan una posible revisión de los tratados, son muy pocos, y algunos como Bolivia solo lo hacen pensando en la hoja de coca. Además hay solo cinco países que se han referido en una reunión de la CND a la posibilidad de una revisión futura de los tratados (Argentina, Ecuador, la República Checa, Uruguay y Guatemala). Todos los demás apoyan el lenguaje de las resoluciones que dicen que todo debe darse dentro del marco de los tratados. Es decir, que hay muy pocas posibilidades. La posición de España en el nivel de la ONU, es muy conservadora, no vas más allá de la reducción de daños, y esto porque hace parte del discurso de la UE, pero España no tiene al respecto ningún activismo dentro de la ONU.

Los cambios que se están adelantando hoy en políticas de drogas son irreversibles. Es posible que otros estados de EEUU comiencen pronto a regular sus mercados. También lo hará Jamaica. A pesar de las limitaciones de la UNGASS los países podrán hablar de lo que está pasando en materia de cannabis, lo pondrán en la agenda. La decepción por la difícil negociación del año pasado ha llevado a que muchos países estén pensando usar la UNGASS como momento de reflexión y discusión abierta para que los países digan lo que están pensando, qué direcciones debe tener la política de drogas sin necesidad de llegar a un consenso. No se van a enfocar en el objetivo de lograr una declaración política negociada sino que usarán el momento para que los países puedan hablar de los logros y cambios. Por eso UNGASS puede ser importante.

Parte del proyecto de trabajo del movimiento en España es precisamente ver (de cara a UNGASS) cómo encaja el modelo español en los compromisos internacionales, con los tratados. Por eso es importante que España tenga una propuesta unificada de regulación.

Aunque es cierto que la jerarquía normativa parte del tratado internacional que vincula a los Estados partes, luego hay una interpretación y una práctica. A partir de éstas también se puede cambiar el derecho internacional, cuando la práctica de los Estados pone en tensión el modelo legal. Cuando hay varios Estados con capacidad y con un interés común de cambio, pueden ejercer presión. Es lo que ha pasado con el concepto de 'reducción de daños' que antes no se aceptaba en la ONU aunque toda la UE estaba aplicando reducción de daños. No hay que esperar a que cambien los tratados internacionales para hacer cambios locales porque se pierde el impulso.

En resumen: no se puede esperar mucho de la UNGASS 2016. El prohibicionismo no se va a terminar, y en el mejor de los casos lo que puede pasar es que mejore el estatus del cannabis. Por eso es mejor pensar más allá de la UNGASS. Pero la UNGASS representa de todas maneras un momento importante para impulsar la agenda con propuestas de regulación, ir cambiando el lenguaje prohibicionista, crear un discurso normalizador, potenciar los valores del Estado social de

derecho, profundizar la democracia, (para todos, también para los consumidores) seguir potenciando la educación, prevención, reducción de daños.

La sociedad civil tiene un espacio en la UNGASS a través de las ONG con estatus en ECOSOC. Para esa fecha se está organizando una movilización internacional, con manifestaciones no solo en Nueva York sino en muchas grandes ciudades del mundo para que se hable del cannabis y de otros temas relacionados a la agenda de reformas.

-----

*La preparación de este informe estuvo a cargo de Amira Armenta*

This publication has been made possible with the  
financial support from



Drug Prevention and  
Information Programme of  
the European Union



OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS

The content of this publication is the sole responsibility  
of TNI and can in no way be taken to reflect the  
views of the European Union or the Open Society  
Foundations